
QUIERO IRME DE ERASMUS

PREGUNTAS FRECUENTES

NOTA IMPORTANTE: Toda la información aquí proporcionada está obtenida de la última convocatoria que salió de Erasmus, que fue durante el curso académico 2016-2017 y la nueva convocatoria del curso 2017-18. Este documento es meramente informativo y no tiene carácter oficial. Si se diera alguna contradicción entre este documento y otro de carácter oficial, primaría este último.

Toda la info de la convocatoria la encontraréis en:

<http://www.internacional.us.es/erasmus>

Casi toda la información contenida en este documento puede encontrarse en:

- Las bases de la convocatoria:

http://www.internacional.us.es/sites/default/files/Convocatoria_movilidad_17-18.pdf

- Anexo destinos ofertados:

http://www.internacional.us.es/sites/default/files/GRADOS%20ERASMUS-CONVENIOS_0.pdf

Este documento pretende presentar la información contenida en estos enlaces de manera más sencilla en base a las preguntas que habitualmente soléis hacer, pero no contiene toda la información de las bases y no sustituye en ningún caso a la información oficial de las bases de la convocatoria.

¿Cuándo sale la Erasmus?

Las dos últimas convocatorias se han publicado a principios de diciembre. Esto os da una referencia, pero tenéis que tener en cuenta que las fechas pueden variar de un año para otro. En cualquier caso el margen suele mantenerse entre Octubre y Diciembre.

¿Cómo puedo solicitar la Erasmus?

A través de la Secretaría Virtual con tu usuario virtual y contraseña, dentro del plazo en el que esté abierta la convocatoria: <https://sevius.us.es/EntradaLdap.php>. A través de la aplicación podréis seleccionar un número máximo de destinos por orden de preferencia. Es importante tener claro la preferencia, pues una vez cerrado el plazo, no será posible hacer cambios de

destino con posterioridad. Podréis modificar vuestra solicitud hasta el último día de cierre de la convocatoria y se guardarán los últimos datos introducidos. Toda la gestión de solicitud se hará on-line. Con carácter general no será necesario presentar ningún documento de manera presencial.

Estoy en mi último curso, ¿me puedo ir de Erasmus el año que viene?

Depende, no del curso en el que estés, sino de los créditos que te queden para finalizar tu carrera.

1º										2º										3º										4º									
										Solicitud Erasmus										Solicitud Erasmus																			
*48 créditos																														96 créditos									
*48 créditos																														78 créditos									

Esquema según curso por año

* Dependiendo de la plaza, hay plazas que requieren 60 créditos aprobados o más.

En el momento de solicitar la Erasmus (nov-dic) y teniendo en cuenta los créditos aprobados en septiembre debéis cumplir dos requisitos:

- Tener aprobados al menos 48 créditos (esto depende de la plaza, hay plazas que solicitan más, 60, 120, etc)
- Que os queden 96 créditos por cursar, a fecha de solicitud de la Erasmus, en caso de que os queráis ir el curso completo o 78 en caso de estancias de 6 meses o inferiores.

¿Qué nivel de idioma me piden?

Depende de la plaza que solicites. Podrás consultar el nivel de idiomas en la pregunta de este documento “¿Qué destinos se ofertan?”

¿Cómo puedo demostrar mi nivel de idioma?

Todas las formas de acreditación las encuentras en la siguiente resolución rectoral: https://internacional.us.es/uploads/becas_propias/idiomas/Comunicado.pdf

Las más habituales de las contenidas en el documento son las siguientes (para una información más exhaustiva leer la resolución entera, esto es sólo un resumen de las más frecuentes):

- Cursos en el Instituto de idiomas

- Prueba de acreditación que organiza el Instituto de Idiomas (sólo para alumnos de grado y máster): www.institutodeidiomas.us.es/prueba-acreditacion
- Acreditaciones oficiales. Ejem: First, Advance, Toefl, Delf. (Están todas en el anexo de la resolución).

Tengo un título de idiomas dentro de los contenidos en la normativa anterior. ¿Dónde tengo que presentarlo?

Antes de la convocatoria o durante la convocatoria. Si es antes, podéis presentar vuestro certificado de idioma en el Instituto de Idiomas con objeto de que os reconozcan el nivel de idiomas en vuestro expediente académico. Esto también os servirá para tener acreditado el B1 que exige el grado. De esta manera, cuándo se abra la convocatoria y accedáis a vuestra secretaría virtual aparecerá automáticamente vuestro nivel de idiomas y aparecerán habilitados los destinos para los que cumpláis el requisito de idioma. Si la convocatoria ya está abierta, deberéis presentar el título a través de la aplicación de solicitud, que dispone de un apartado para añadir nivel de idioma.

Nota: Para añadir el idioma, debéis marcar en el desplegable el nivel que queréis añadir, el idioma y pulsar el botón grabar. Una vez hecho esto os aparecerá al lado del idioma un espacio para cargar el documento.

¿Me sirve de algo para pedir la Erasmus si este año (el mismo que voy a pedir la Erasmus) estoy apuntado al instituto de idiomas?

No. El idioma que se cuenta es a fecha de que se abra la convocatoria. Si la Erasmus normalmente se pide sobre Diciembre se cuenta el nivel de idiomas que tengáis a fecha de que se abra y cierre la convocatoria.

Ejemplo: “Voy a pedir la Erasmus durante el curso académico 2016-17 y me iré el siguiente 2017-18. Si me apunto a 2º de alemán el año que viene 2016-17, tendré alemán aprobado para cuándo me vaya a ir de Erasmus”. Sin embargo, no te contará para solicitar la Erasmus, porque el idioma te lo requerirá el Centro Internacional para cuándo se abra y cierre la convocatoria que será entre octubre y Diciembre del 2016.

Me presento a un título de Cambridge en diciembre. No sé si tendré el título antes de que cierre la convocatoria. ¿Me valdrá?

El título de idioma debe remitirse antes del cierre de la convocatoria, de otra manera el Centro Internacional no podrá contar con él para vuestra selección.

¿Qué destinos se ofertan?

La oferta la podéis consultar en este link:

http://www.internacional.us.es/sites/default/files/sites/plazas%20ofertadas_6.pdf

Estos fueron los que se ofertaron para los que se van en el 2017-18. Para la siguiente convocatoria seguramente habrá modificaciones. La tendencia de cada año ha sido a aumentar los destinos ofertados.

Leyenda del documento:

Créd. Lo créditos mínimos que hay que tener cursados para solicitar la plaza. En la mayoría de destinos vais a ver que son 48. Esto quiere decir que en el momento que la vayáis a solicitar, Diciembre, tenéis que tener aprobados, al menos 48 créditos, esto incluye, como máximo, la convocatoria de septiembre. Esto excluye a los alumnos que estén cursando el primer año de carrera.

Plazas: el número de plazas ofertadas del destino para una titulación en concreto.

¿De qué depende que me vaya 1 semestre o un año?

De la plaza que elijáis. En el link de los destinos podéis ver para cuántos meses es cada plaza, los créditos mínimos y el requisito de idioma.

Si el destino que yo quiero es de 6 meses y yo quiero irme un año, ¿lo puedo ampliar?

Sí. Existe un documento para tal efecto que el impreso de modificación de estancia. Si la universidad de destino y el subdirector/a de Relaciones Internacionales están de acuerdo, se puede ampliar la estancia. Sin embargo, los meses ampliados no tendrás asociados dotación económica. El plazo para remitir este documento al Centro Internacional es hasta el 30 de noviembre del curso que se disfrute la Erasmus.

Y al revés. ¿Si el destino que quiero es de 10 meses y yo quiero irme un semestre?

También se puede reducir la estancia. En caso de no estar muy seguro, recomendamos a los alumnos que tomen esta decisión una vez estén en el destino, pues una vez reducida se descuenta la dotación económica asociada a los meses que no van a disfrutarse y no se recuperarán después en caso de cambiar de opinión. Lo normal cuando se está indeciso, es que una vez que se está en destino el alumno quiera quedarse todo el año.

¿Qué destinos se ofertan en inglés?

Podéis verlo en la página también. Los destinos que requieren inglés es porque tienen oferta en inglés dentro de sus programas. Tened en cuenta que en muchos casos esta oferta no será muy amplia y en otros casos las clases se impartirán en el idioma de destino, por ejemplo, polaco, pero se proporcionará al alumno material en inglés y un seguimiento a través de tutorías personalizadas con los profesores.

¿Cuántas opciones podré elegir?

En la convocatoria del 2016-17 se permitió escoger 10 destinos por orden de preferencia.

¿Cuáles son los destinos que más pide la gente?

Esto se puede saber consultando la lista de adjudicados del año pasado. En ella aparece la nota con la que accedieron los titulares y los suplentes que tuvo cada destino. De manera general, los más solicitados son los destinos que requieren inglés para acceder a ellos, principalmente que requieren B2 o menos, o aquellos que no solicitan ningún nivel de idioma.

¿Cómo puedo consultar los planes de estudio de las Universidades?

En sus páginas web. Aquí en este mapa tenéis las páginas webs de todos los destinos que se ofertan en la Etsii:

<https://www.informatica.us.es/index.php/relaciones-internacionales/alumnos-etsii/mapa-programas-intercambio>

¿Cuánta nota tengo que tener para poder irme al destino que quiero?

Lo tenéis explicado en las páginas 7 y 8 de las [bases de la convocatoria](#):

Resumidamente sería así:

Nota media ponderada + 0,003 puntos por cada crédito superado (hasta 100) + 0,10 por cada nivel de idioma que exceda el exigido a la plaza solicitada.

¿Cómo puedo saber mi nota ponderada?

La podéis consultar entrando en vuestro usuario virtual.

¿Influye el lugar de preferencia en el que haya puesto el destino a la hora de la selección?

En absoluto. La selección se hace en base al número que resulte de la ecuación expuesta más arriba. No importa en qué preferencia tuviera puesta cada alumno el destino, se irá el que más nota tenga según la mencionada ecuación.

Me han dado el destino que señalé en tercer lugar de preferencia, pero he cambiado de opinión y prefiero irme en el que señalé cuarto, que además he visto que hay plazas libre. ¿Puedo cambiarlo?

NO, una vez que sois nombrados titulares de una beca no puede cambiarse bajo ningún concepto. Tampoco puede hacerse esto intercambiando vuestro destino con la de otra persona.

Si hay plazas que quedan libres, ¿me la pueden dar aunque no haya acreditado el idioma?

NO, acreditar idioma es obligatorio, si así la plaza lo requiere. No podrá ser nominado nadie como titular que no cumpla los requisitos que requiere la plaza. Las condiciones de idioma las pone la Universidad de destino y la Universidad de Sevilla tiene que asegurarse de que la persona seleccionada cumple los requisitos que ellos exigen. Si nadie cumple los requisitos, la plaza se quedará vacía.

¿Cuánto dinero me van a dar

La financiación de la Erasmus depende de tres organismos: La Comisión Europea, a través del Organismo Autónomo de Programas Educativos Europeos (SEPIE, antes OAPEE), el Ministerio de Educación, Cultura y Deportes y la Junta de Andalucía.

No sabréis la cantidad de antemano, pues cada organismo fijará la suya, que dependerá principalmente de dos factores, si sois beneficiarios de una beca MEC general el curso académico en el que solicitáis la Erasmus y el País de Destino*. Tenéis que tener en cuenta que hay ayudas de algunos organismos que serán incompatibles con otras.

En los pasados dos últimos años el Ministerio de Educación ha publicado su propia convocatoria a la que había que optar de manera independiente. El resto de ayudas, hasta

ahora, se conceden sólo por el hecho de ser nombrado titular Erasmus, no hay que solicitarlas aparte.

En la siguiente página tenéis información que os puede resultar de interés del año pasado, para que podáis haceros una idea de las cantidades: <http://www.internacional.us.es/erasmus>

-Junta de Andalucía:

<http://www.internacional.us.es/sites/default/files/CUADRO%20CANTIDADES%20JUNTA%20.pdf>

- Ministerio (convocatoria independiente, exige un B2 para poder optar a ella):

<http://www.internacional.us.es/sites/default/files/DOTACION%20MINISTERIO%281%29.pdf>

- Página del Ministerio de la convocatoria del año pasado: <https://sede.educacion.gob.es/catalogo-tramites/becas-ayudas-subvenciones/movilidad/de-estudiantes/grado/ayuda-erasmus-es.html>

- SEPIE (incompatible con la del Ministerio):

<http://www.internacional.us.es/sites/default/files/RESUMEN%20INFORMATIVO%20DOTACION%20AGENCIA%20NACIONAL.pdf>

* Se ha realizado una clasificación de los países según su nivel de vida. Cada grupo recibirá una dotación económica diferente, recibiendo más dinero aquéllos alumnos que irán a destinos considerados con un nivel de renta mayor (grupo A) y un poco menos los que irán a países con un nivel de renta menor (grupo E). Clasificación de los países de destino:

Grupo A: Alemania, Austria, Dinamarca, Irlanda, Liechtenstein, Luxemburgo, Noruega, Países Bajos, Suecia.

Grupo B: Bélgica, Finlandia, Islandia.

Grupo C: Francia Italia, Reino Unido.

Grupo D: Chipre, Eslovaquia, Eslovenia, Malta, Portugal, República Checa.

Grupo E: Bulgaria Croacia, Estonia, Grecia, Hungría, Letonia, Lituania, Antigua República Yugoslava de Macedonia, Polonia, Rumania, Turquía.

(Esta clasificación puede variar de un año a otro. Consultar la del año que corresponda)

[Yo quiero ir a latinoamérica. Se da el mismo dinero que para los destinos europeos](#)

NO. Los destinos extracomunitarios, fuera de la Unión europea no reciben financiación de los mismos organismos que los destinos europeos y la dotación es siempre menor. Los únicos fondos suelen provenir, en el caso de Latinoamérica, por ejemplo, de la Universidad de Sevilla.

Tampoco la plaza va necesariamente asociada a una dotación económica, es decir, en los destinos europeos, si recibes la plaza, recibes el dinero, sin embargo, en los destinos extracomunitarios puedes recibir la plaza y no recibir dotación económica. ¿De qué dependerá esto? Sólo hay financiación para algunas plazas y éstas se reparten según la nota de expediente de los alumnos.

Puede ser que en un primer momento no se te asigne dotación y después, ante la renuncia de los compañeros precedentes, pueda asignarse la dotación posteriormente.

En la aplicación hay una casilla que dice si estaría dispuesto a irme sin dotación. Si la marco ¿no me darán dinero?

No tiene nada que ver. Se te asignará dotación o no según te corresponda, no según lo que marques. Sólo es una manera de saber si el alumno está dispuesto a disfrutar de su plaza, incluso en el caso de que no recibiera financiación.

¿Me pagan el alojamiento el vuelo, etc?

El dinero se ingresa directamente al estudiante, en una cuenta de la que él tiene que ser titular, y es el estudiante el que gestiona ese dinero para su estancia. El programa Erasmus no organiza el alojamiento ni el viaje del alumno. Es el alumno quién se encarga de organizar su estancia, contando con los recursos de la Universidad de origen y de destino, por ejemplo, existe universidad que cuentan con un servicio de búsqueda de alojamiento o que cuentan con residencias universitarias.

Con carácter general, y sujeto a la financiación de los organismos implicados, el pago se hará en dos veces, una antes de comenzar la estancia del 70% del importe total y otra del 30% al final, cuándo se verifique que el alumno ha cumplido con las condiciones de aprovechamiento de su beca, que están fijadas en que apruebe el 50% de los créditos matriculados en la Universidad de Sevilla.

Alojamiento

Como se ha dicho, debe buscarlo el propio alumno. Las opciones más habituales son compartir piso, o alojarse en una residencia universitaria. En el caso de alojarse en un piso compartido, los estudiantes suelen reservar la primera semana en un hotel, hostel o albergue para buscar piso una vez estando allí. No se recomienda buscar piso desde España, a no ser que sea a través de estudiantes que ya hayan estado allí, pues pueden darse fraudes. Algunas Universidades ofrecen servicio de alojamiento.

¿Tengo que pagar la matrícula en la Universidad de destino?

No. La matrícula se paga y se realiza, como todos los años, en la Universidad de Sevilla. Durante vuestra estancia seréis estudiantes en todo momento de la Universidad de Sevilla, con la condición especial de que realizaréis un periodo determinado en el extranjero.

¿Cómo sé las asignaturas que se me van a reconocer de las que haga en el extranjero?

Esta información no la obtendréis antes de elegir vuestros destinos y ser seleccionados como Erasmus, sino, después, una vez seáis titulares. Se recomienda que accedáis a los planes de estudio de las Universidades que os interesen, para informaros de las asignaturas que se ofrecen y si os resultan atractivas y cubren los contenidos de vuestra titulación. En la ETSII no existen unas “tablas de convalidación” en las que se especifiquen qué asignaturas serán reconocidas por cuáles. La negociación la haréis directamente con la subdirectora de la escuela, que actualmente es M^a José Escalona. Se prima, siguiendo las líneas del Centro Internacional, que podáis cursar un curso completo en el extranjero, (60 créditos) y que éste sea totalmente reconocido a vuestra vuelta. Esto se garantiza a través de la firma de un documento que se llama “acuerdo de estudios” que firmaréis antes del comienzo de vuestra estancia. Existe un mínimo de créditos a cursar que son 45 créditos en el caso de estancias de un curso completo y 20 en caso de estancias de un cuatrimestre. Esto se puede reducir a 36 y 18, respectivamente en caso de que estéis terminando la carrera. Para llevar más créditos de 60 también existe regulación. En ningún caso podréis llevar más de 80 créditos por curso y el que se acepte o no dependerá de la subdirectora del centro y de la Universidad de destino. Muchas Universidades de destino no permiten a los estudiantes cursar más de 60 créditos al año.

¿Las asignaturas que haga en el extranjero se me van a reconocer a mi vuelta, o tendré que extender mis estudios un año más de lo esperado para terminar mi carrera?

Totalmente. Antes de ir os firmaréis un acuerdo de estudios que tendrá que aprobar el Subdirector o Subdirectora de la escuela Técnica Superior de Ingeniería Informática y las asignaturas en él contenidas serán totalmente reconocidas a vuestra vuelta como cursadas, manteniendo la calificación que hayáis obtenido en destino.

¿De cuántos créditos me tengo/puedo matricular el año que me vaya de Erasmus?

Tenéis la obligación de matricularos, al menos, de 45 créditos en caso de estancias de curso completo y de 20 en caso de estancias de un semestre. Si estuvierais terminando la carrera cogiendo de Erasmus todo lo que os queda (es decir, sin dejar el TFG aparte, por ej.) los créditos se reducen a 36 créditos para estancias de cursos completo y 18 para estancias de un semestre.

El máximo de créditos será de 60 con carácter general y hasta 80, sólo si el subdirector lo aprobara y en el caso de que con eso se terminara la carrera.

¿Me llevo el TFG desde aquí o me matriculo allí? ¿Dónde lo presentaría?

Tenéis 3 opciones:

1. Si la universidad de destino oferta el TFG en sus planes de estudio, podéis incluirlo en vuestro acuerdo de estudio antes de ir, realizarlo con un tutor de allí y defenderlo allí, con lo que vuestro TFG tendría esa mención internacional, a nivel académico es mejor.
2. Si la universidad de destino oferta el TFG pero no lo califican con nota académica sino con los valores de "apto o no apto" pero vosotros queréis que os cuente una nota, podéis matricularos antes de ir, realizarlo en la universidad de origen y defenderlo aquí para que os pongan una nota aquí.
3. Si la universidad de destino no oferta el TFG dentro de sus planes de estudio pero a vosotros os interesa realizarlo porque estáis en último curso y queréis venir con todo finalizado, tenéis la opción de poder hacer el TFG a distancia, para ello lo tendríais que concertar con María José Escalona y con el tutor de aquí con el que lo queráis hacer.

¿Cuántas veces puedo irme de Erasmus?

En modalidad Erasmus estudio (destinos europeos) sólo una. Para combinarla con el resto de modalidades (Latinoamérica, Asia, EEUU) hay que atenerse a dos normativas:

- No se podrá cursar, dentro de la misma titulación, más de 120 créditos en programas de movilidad. <http://bous.us.es/2011/numero-3/numero-3/archivo-12>
- No se podrá disfrutar más de 12 meses de movilidad en programas Erasmus + cada uno de los ciclos en los que se dividen los estudios (grado, máster y doctorado).

¿La Erasmus es compatible con la Erasmus práctica?

Sí, incluso en el mismo curso académico pueden hacerse las dos, siempre y cuando la Erasmus estudio sea de un solo semestre. De esta manera se cursaría Erasmus estudio en un semestre y Erasmus práctica en el otro.

Si tu pregunta no ha quedado respondida escribe un e-mail a rrii@fidetia.es y la añadiremos.
Muchas gracias

Anexo 1

Tabla equivalencias niveles Instituto de idiomas

	1º	2º	3º	4º
INGLÉS	A2	B1	B2	C1
FRANCÉS	A2	B1	B2	C1
ITALIANO	A2	B1	B2	C1
ALEMÁN	A1	A2	B1	B2